

XIV MUESTRA DE CORTOMETRAJES 2023

Bases para la selección de audiovisuales para la XIV Muestra “Cortos de la Polis Joven” a realizarse el 16 y 17 de noviembre de 2023

I. Sobre la muestra

La Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica, a través del Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía, busca fomentar la producción audiovisual juvenil. En el marco de la especial atención a la población joven, se inicia la **XIV Muestra “Cortos de la Polis Joven”** que tiene como objetivo incentivar la promoción audiovisual en Costa Rica, por medio de la expresión visual del imaginario creativo joven y de su cotidianidad.

El propósito de la **XIV Muestra “Cortos de la Polis Joven”** es presentar las propuestas al público de la UNED y a la comunidad en general, para fomentar y desarrollar la producción y cultura cinematográfica nacional e internacional. Resulta importante para la Muestra la creación de un espacio en donde pueda discutirse críticamente cómo han cambiado, a través del tiempo, las percepciones jóvenes en cuanto a su cotidianidad, así como su visión sobre temas políticos y sociales de la región.

Finalmente, otro de los objetivos es sensibilizar a la población juvenil hacia la producción, exhibición y creación de obras audiovisuales y del arte en general, ello como un medio para comunicar ideas, sentires y expresar sus experiencias vitales.

II. Bases para la elección de cortos para la XIV Muestra “Cortos de la Polis Joven” a realizarse el 16 y 17 de noviembre de 2023.

Artículo 1.

La **XIV Muestra “Cortos de la Polis Joven”** organizada por la UNED y el Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía, tiene como objetivo la difusión y promoción de obras cinematográficas y audiovisuales, que contribuyan al mejor conocimiento y promoción de la industria audiovisual juvenil y de las personas creadoras nacionales e internacionales.

Artículo 2.

La celebración de la **XIV Muestra “Cortos de la Polis Joven”** UNED se realizará el 16 y 17 de noviembre de 2023 en forma virtual mediante las plataformas de Facebook Live y YouTube. Las páginas específicas se anunciarán con la antelación al evento.

Artículo 3

La **XIV Muestra “Cortos de la Polis Joven”** tendrá una categoría principal y una categoría especial. La categoría principal será "**Celebrando los Derechos Humanos**" y la categoría especial recibe por nombre "**Hecho en casa**", según se explica a continuación.

3.A. En la categoría principal "**Celebrando los Derechos Humanos**", se recibirán cortos audiovisuales de cualquier género y referidos a temáticas, que en alguna forma expresen la importancia de garantizar, reivindicar y vivenciar cotidianamente los Derechos Humanos (por ejemplo, educación, el derecho a migrar, derechos políticos, multiculturalismo, medioambiente, sexualidades, el derecho a decidir, dignidad humana, igualdad social, entre otros). En su producción o dirección deben haber participado personas jóvenes (artículo 10), además de cumplirse los restantes requisitos señalados en los artículos subsiguientes de las presentes bases de la Muestra.

3.B. La categoría especial "**Hecho en casa**" busca recibir cortos audiovisuales de cualquier género y de temática libre, producidas o coproducidas en Costa Rica y en cuya producción o dirección hayan participado personas jóvenes (artículo 10), además de cumplirse los restantes requisitos señalados en los artículos subsiguientes de las presentes bases de la Muestra.

Artículo 4.

Las obras cinematográficas y audiovisuales por incluirse en la programación de la **XIV Muestra "Cortos de la Polis Joven" 2023**, serán elegidas por los miembros del Jurado que el Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía reúna para la actividad.

Artículo 5.

El equipo organizador de la **XIV Muestra "Cortos de la Polis Joven" 2023** será el encargado de nombrar a las personas miembros del Jurado para la selección de los cortometrajes galardonados. El Jurado estará compuesto por un mínimo de tres personas.

En todos casos, se tratará de personas expertas y con un amplio reconocimiento nacional e internacional en materia de producción audiovisual y cinematográfica.

Las deliberaciones del Jurado serán secretas, adoptando sus decisiones por mayoría simple. Cualquier conflicto de funcionamiento no previsto en estas bases de participación, será resuelto por el Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía. La decisión final del Jurado será inapelable.

Artículo 6.

Los resultados de los reconocimientos y los ganadores por categorías se difundirán en la página oficial del Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía: <https://investiga.uned.ac.cr/agendajoven>, en sus redes sociales (Facebook, Instagram y Twitter) y en medios de comunicación nacional.

Artículo 7.

Para participar en la **XIV Muestra “Cortos de la Polis Joven” 2023**, deberán respetarse las siguientes condiciones y proceder de la forma que se señala:

7.A. Ficha de inscripción: Quienes deseen participar deberán llenar el Formulario de Google que se facilitará en los medios de difusión y comunicación de la **XIV Muestra “Cortos de la Polis Joven”**. Se reconocerá a la persona remitente de la ficha de inscripción como única interlocutora para negociar todos los aspectos relacionados con la participación de su cortometraje y como única responsable frente a otras empresas o personas que hayan podido participar en la producción del audiovisual. Una vez seleccionado un cortometraje para la **XIV Muestra “Cortos de la Polis Joven” 2023** no podrá ser retirada por sus productores o responsables. El envío del formulario con todos los datos solicitados es indispensable para la participación en el certamen. Hacia la mitad del periodo de inscripción, el Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía valorará la pertinencia de abrir la recepción en la plataforma *FilmFreeway*, con el objetivo de potenciar la mayor participación de producciones del ámbito nacional e internacional.

7.B. Soporte audiovisual para la preselección. Se deberá incluir un enlace de descarga directa al audiovisual. El mismo puede ubicarse en plataformas como YOUTUBE o VIMEO para su visualización y descarga. Queda a discreción de las personas participantes el envío de enlaces públicos o sin contraseña.

7.C. Duración: El cortometraje no podrá exceder los **30 minutos** incluyendo los créditos.

7.D. Subtítulos: Para facilitar la divulgación de la **XIV Muestra “Cortos de la Polis Joven”** en Latinoamérica, se solicitará que las producciones con un audio distinto al español contengan subtítulos en español, o bien, tengan habilitada la función de subtítulos en español.

Artículo 8.

La fecha de inicio de recepción de audiovisuales es el lunes 4 de setiembre y la fecha límite para la recepción será el viernes 6 de octubre de 2023, a las 11:59 p.m. de Centroamérica (UTC -6). De extenderse el plazo de esta convocatoria, el mismo será debidamente anunciado en las distintas redes sociales del Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía.

Artículo 9.

La organización de la **XIV Muestra “Cortos de la Polis Joven” 2023**, tendrá la potestad de retirar un audiovisual en caso de que este haga apología a cualquier discurso de odio, discriminación o irrespeto de los Derechos Humanos.

Artículo 10.

Podrán participar audiovisuales producidos o dirigidos por personas que se encuentren dentro del rango de edad de 12 a 35 años. Esta decisión se toma según la información que otorga el Consejo de la Persona Joven (CPJ) de Costa Rica, respecto a quien es considerado joven en el país.

Artículo 11.

Este año se abrirá una categoría principal y una categoría especial las cuales responden a las temáticas explicadas en el **Artículo 3**. Estas serán la categoría principal **“Celebrando los Derechos Humanos”** y categoría especial **"Hecho en casa"**.

Artículo 12

Los cortometrajes participantes deberán haber sido finalizados entre enero de 2021 y setiembre de 2023 y se aceptará cualquier tipo de género cinematográfico (corto de ficción, documental, videoclip, videoarte, cine experimental, etc.)

Artículo 13

La forma de acercarse al concepto del certamen será a escogencia de cada participante, sin embargo, se dará **PRIORIDAD** a las producciones cuyo contenido incluya un acercamiento a cualquier categoría y temática especificada en la **Artículo 3**,

así como las siguientes: Derechos Humanos y personas jóvenes, problemáticas sociales de la población joven, formas de vivir la cotidianidad, problemas políticos y sociales de la región latinoamericana.

Artículo 14.

El Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía podrá retirar en cualquier momento el cortometraje que no cumpla alguna de las normas propuestas en este documento. Asimismo, la aportación de datos falsos de producción podrá acarrear su retiro de la **XIV Muestra “Cortos de la Polis Joven” 2023**, si es que se hubiese seleccionado para la misma.

Artículo 15.

La Organización de la **XIV Muestra “Cortos de la Polis Joven” 2023** establecerá el orden de exhibición de cada cortometraje, en conformidad con las recomendaciones del Jurado.

Artículo 16.

La participación supone la plena aceptación de estas bases de participación. En caso de conflicto en la interpretación de algún Artículo de estas bases de participación, o bien, en aquellos aspectos no recogidos en el mismo, es decisiva la interpretación y criterio de la Dirección de la **XIV Muestra “Cortos de la Polis Joven” 2023**.

Artículo 17.

Al aceptar los términos del concurso, quienes inscriban los cortometrajes aceptarán que estos pueden ser exhibidos en actividades académicas, recreativas o de difusión organizadas por la UNED y/o el Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía, ya sea en su Sede Central, en cualquiera de los Centros Universitarios, así como en actividades producto de acuerdos con instituciones u organizaciones nacionales e internacionales con las cuales la UNED tenga convenios vigentes. De igual manera, se acepta que los audiovisuales puedan colocarse en el canal de YouTube del Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía y en cualquier otro canal de la UNED. En ambos casos, siempre se colocarán los créditos de la producción audiovisual.